

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento la respuesta remitida por Bancolombia frente al oficio 58 expedido por este Despacho (cons. 18.2), y la del Juzgado 10 Civil del Circuito frente al oficio 62 (cons. 19.2). A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	FCR S.A.S.
Demandado:	Saha Soluciones con Ingeniería S.A.S.
Radicado:	050013103021-2021-00205-00
Asunto:	En conocimiento respuestas

Teniendo en cuenta el anterior informe, déjese en conocimiento de la parte actora las respuestas remitidas por Bancolombia y el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín frente a las medidas cautelares decretadas y comunicadas por este Despacho a solicitud suya.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 034 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 29 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria